



Resolución de Decanato **1220 / 2025 - NAT -UNSa**  
EXPEDIENTE N.º 10.812/2024 DESIGNACIÓN ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL  
CATEDRA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES  
ESCUELA DE RECURSOS NATURALES.  
**De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,  
18/08/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Ambientales de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales, por parte de la Abog. Lucia Andreussi; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10- la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Abog. Lucia Andreussi a la cátedra, Legislación Ambiental y de los Recursos Ambientales de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo presentado por la profesional.

Que - la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba el tema propuesto y designa al profesional a la cátedra de Legislación Ambiental y de los Recursos Ambientales como Profesional Adscripto.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Tema y Plan de Trabajo de Adscripción Profesional presentado por la. Abog. Lucia Andreussi a la cátedra, Legislación Ambiental y de los Recursos Ambientales de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales titulado: **“Las políticas de cambio climático de la provincia de Salta” (2020- 2023)”**, bajo la dirección del Ms. Ab. Diego Méndez.

**ARTÍCULO 2º.-DESIGNAR** como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** a la asignatura **Legislación Ambiental y de los Recursos Ambientales** de la carrera de Ingeniería de los Recursos Naturales a la Abog. Lucia Andreussi DNI N° 32.165.816 por el término de 2 (dos) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección del Ms. Ab. Diego Méndez, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR** establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

**ARTÍCULO 4º.- INDICAR** que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución de Decanato 20/2025- NAT-UNSa evaluará la actividad realizada por la Abog. Lucia Andreussi (R-CDNAT-2010-0280).

**ARTÍCULO 5º.- RECORDAR** al interesado y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—2010-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

**ARTÍCULO 6º.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia al interesado/a, Comisión Asesora, cátedra de Ingeniería de los Recursos Naturales, Dpto.Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en RESERVA.-  
ceg.

Dr. Víctor David Juárez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales